ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION

Contratación Directa Nº 11/2014 "Adquisición de Equipos de Seguridad para el Servicio Exterior", para el Consulado de Foz de Yguazú - ID Nº 277.207.

En la ciudad de Asunción, a los veintidós días del mes de Abril del año dos mil catorce, en la Unidad Operativa de Contratación, sito en la casa Nº 706 de la calle Pdte. Franco e/ Oleary de esta ciudad, se encuentra el Director de la UOC, Sr. **Rodrigo Irala**, siendo las 09:00 hs., para el análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa Nº 11/2014 **"Adquisición de Equipos de Seguridad para el Servicio Exterior", para el Consulado de Foz de Yguazú. ID: 277.207.**

Que, a las 09:10hs. del día 15 de Abril del presente año, se procedió a la apertura de sobres del llamado mencionado más arriba, luego de la prórroga realizada en fecha 09 de Abril del corriente, según consta en acta, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución DNCP Nº 805/09 "POR LA CUAL SE DETERMINA LA OBLIGATORIEDAD DE REALIZAR UNA PRÓRROGA DE FECHA DE APERTURA DE OFERTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO SE PRESENTARA EL NÚMERO MÍNIMO DE OFERTAS REQUERIDAS POR EL ART. 34 DE LA LEY Nº 2.051/03 PARA EVALUAR Y REALIZAR LA ADJUDICACIÓN", habiéndose presentado las siguientes ofertas, las cuales se detallan por orden de presentación:

1. TES INGENIERÍA
2. ALARMAS 24
3. DIGITEL COMUNICACIONES

Observaciones hechas en el Acta de Apertura de Sobres: El representante y dueño de la Empresa Alarmas 24, el Sr. José Miguel Muñoz Sosa, señala las siguientes observaciones: la Empresa Digitel no menciona el monto de la Garantía de Oferta; además no presenta los documentos que avalen los trabajos realizados y su experiencia. Por otra parte la Empresa Tes tiene su Impuesto a la Renta y Balances vencidos en el SIPE y no lo presentan en forma física acompañando a la oferta.

Al respecto cabe señalar lo siguiente: que si bien la Empresa Digitel no menciona el monto calculado de su Garantía de Oferta, la misma indica que su compromiso con este Ministerio es por la suma correspondiente al 5% del valor de su oferta, con lo que deja constancia del monto al que asciende dicha Garantía de Oferta; además los documentos que avalan los trabajos realizados son de carácter formal y les serán solicitados en esta etapa de la Evaluación. Por otra parte la Empresa Tes deberá presentar los documentos a que se hacen referencia de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, durante la Evaluación debido a que son de carácter formal.

A continuación, se lleva a cabo la verificación de la documentación arrimada por los oferentes citados, según se ha solicitado en las bases y condiciones del llamado, y los cuales se detalla a continuación:

Documentación Sustancial

Documentos	TES	ALARMAS 24	DIGITEL
Formulario de oferta debidamente completado y firmado	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
Fotocopia simple de la C.I. del firmante de la oferta	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
Validez de la oferta mínimo 60 días	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
Garantía de mantenimiento de oferta mínimo 5 %	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
Declaración Jurada del Art. 40	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**

Inmediatamente se procede a la evaluación económica de las ofertas que cumplen con las documentaciones de carácter sustancial, se procede a elaborar la siguiente planilla:

Planilla de Precios

EMPRESA	TES	ALARMAS 24	DIGITEL
TOTAL	**24.990.000**	**24.990.000**	**19.800.000**

Seguidamente, verificamos los documentos formales de la firma **DIGITEL** que presenta la oferta más baja:

Documentos No Sustanciales	DIGITEL
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE
Antigüedad mínima de tres (3) años en el mercado, comprobado por medio de RUC, Acta de Constitución o documento análogo	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los niños, niñas y adolescentes referente al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo,	CUMPLE

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES • Dirección General de Administración y Finanzas • Dirección de la U.O.C.

Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la DNCP, en la ***Resol. DNCP Nº 941/2010***	
Presentar documentación que demuestre por lo menos cinco (5) provisiones de igual naturaleza dentro de los últimos tres años (2011-2012 y 2013) a los requeridos en este llamado. Los documentos podrán ser copia de contratos o facturaciones de provisiones de igual naturaleza	**NO CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE
DOS (2) Constancias de cumplimiento contractual emitido por la contratante sea esta pública o privada, la misma deberá venir acompañada de la correspondiente factura o contrato, dentro de los últimos 3 (tres) años (2011-2012 y 2013)	**NO CUMPLE**

De la verificación realizada, se puede constatar que la empresa **DIGITEL** no presenta Documentación que avala su experiencia ni las constancias de buen cumplimiento contractual; además se necesita los catálogos de los equipos para ver si cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en este llamado, por lo cual se le solicita por Nota VMAAT/DGAF/DUOC No. 168/2014 de fecha 22 de Abril del corriente: cinco facturas o contratos de igual naturaleza a los de este llamado, de los cuales dos de ellos deben ir acompañados de sus correspondientes constancias de buen cumplimiento de contrato así como los catálogos respectivos.

Llegando la hora tope la Empresa envía los siguientes documentos: presenta documentación de igual naturaleza a los requeridos en este llamado, en cantidad de cinco facturas y un contrato, con lo cual cumple esta parte del requerimiento, pero no presenta las dos constancias de cumplimiento contractual respectivas, en cambio presenta **una constancia del Senave referente a mantenimiento de líneas directas y la otra constancia de la Facultad de Odontología referente al mantenimiento de central telefónica,** que no guardan relación con el llamado ni con las facturas y contrato remitidos; por todo lo cual no cumple con esta parte del requerimiento. Además solicitamos los catálogos de los Equipos a proveer para verificar si cumplen con las especificaciones técnicas y presenta los catálogos pero la información resultante es incompleta debido a que no hace referencia a **la Fuente de Alimentación y al Disco Duro** que ofertaron, por lo cual no podemos comprobar si los mismos cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. Por todo lo anteriormente expuesto la oferta de la Empresa Digitel no cumple con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones y **es descalificada.**

Siguiendo con la evaluación de las ofertas vemos que las Empresas **TES y ALARMAS 24** empatan en su oferta económica, por lo cual pasamos a verificar los documentos formales de ambas Empresas:

Documentos No Sustanciales	**TES**	**ALARMAS 24**
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE	CUMPLE
Antigüedad mínima de tres (3) años en el mercado, comprobado por medio de RUC, Acta de Constitución o documento análogo	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los niños, niñas y adolescentes referente al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la DNCP, en la ***Resol. DNCP Nº 941/2010***	CUMPLE	CUMPLE
Presentar documentación que demuestre por lo menos cinco (5) provisiones de igual naturaleza dentro de los últimos tres años (2011-2012 y 2013) a los requeridos en este llamado. Los documentos podrán ser copia de contratos o facturaciones de provisiones de igual naturaleza	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE	CUMPLE
DOS (2) Constancias de cumplimiento contractual emitido por la contratante sea esta pública o privada, la misma deberá venir acompañada de la correspondiente factura o contrato, dentro de los últimos	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de la U.O.C.

3 (tres) años (2011-2012 y 2013)		

De la verificación realizada, se puede constatar que las empresas **TES y ALARMAS 24** no presentan Documentación completa que avala su experiencia ni las constancias de buen cumplimiento contractual; además se necesita los catálogos de los equipos para ver si cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en este llamado; por lo cual se le solicita por Notas VMAAT/DGAF/DUOC No. 170/2014 y 169/2014 respectivamente, ambas de fecha 22 de Abril del corriente: cinco facturas o contratos de igual naturaleza a los de este llamado, de los cuales dos de ellos deben ir acompañados de sus correspondientes constancias de buen cumplimiento de contrato así como los catálogos respectivos.
Ambas Empresas envían toda la documentación en tiempo y forma, las cuales obran en la carpeta del llamado respectivo. Teniendo en cuenta que las Empresas **TES y ALARMAS 24** cumplen con todos los documentos formales y empatan en la oferta económica, pasamos a aplicar el **método de desempate: solicitamos a ambas empresas Copias de Contratos o Facturas que indiquen el Volumen (en cantidad) de contratos de la misma naturaleza que el llamado, con Empresas Privadas y/o Públicas que haya ejecutado la empresa en estos tres últimos años (2011-2012-2013),** dicho pedido se realiza a través de las Notas VMAAT/DGAF/DUOC No. 189/2014 y 190/2014 respectivamente, ambas de fecha 29 de Abril del corriente. Resultado del **Método de Desempate:** la Empresa **TES** presenta **8 (ocho) copias entre facturas y contratos (1 facturas 2011- 2 facturas 2012- 2 facturas 2013- 2 contrato 2011- 1 contrato 2012);** la Empresa **ALARMAS 24** presenta **14 (catorce) copias de facturas (3 facturas 2011-1 factura 2012- 10 facturas 2013). Por consiguiente la Empresa ALARMAS 24 presenta un volumen mayor (mayor cantidad) de Facturas y Contratos realizados durante los años 2011-2012-2013 correspondientes a la Adquisición de CCTV e Instalaciones de los mismos, o sea de igual naturaleza a la del presente Llamado.**
Por todo lo anteriormente expuesto vemos que la Empresa ALARMAS 24 cumple con todos los requisitos técnicos, legales y económicos, por lo cual se recomienda la Adjudicación de la Contratación Directa No. 11/2014 a la misma.

CONCLUSIÓN

Recomendar la Adjudicación de la Contratación Directa Nº 11/2014, "Adquisición de Equipos de Seguridad para el Servicio Exterior", para el Consulado de Foz de Yguazú, a la Empresa ALARMAS 24, por el monto total de Guaraníes Veinticuatro Millones Novecientos Noventa Mil (Gs. 24.990.000), por CUMPLIR con todos los requerimientos legales, técnicos y económicos, estipulados en las Bases y Condiciones de este llamado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, que en su artículo 34 inciso "c" reza *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate,* ***salvo que****, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes,* ***en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo… se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación****"*.

No habiendo otro tema que tratar, y con el acuerdo de los presentes, se da por concluido el presente acto, siendo el 02 de Mayo a las 12:00hs., firmando al pie de este documento, en prueba de su conformidad. –

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES • Dirección General de Administración y Finanzas • Dirección de la U.O.C.

RODRIGO IRALA
Director de la U.O.C.